

LEY 52 DE 1989

LEY 52 DE 1989

(octubre 24)

por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del trigésimo aniversario de la Asociación Colombiana de Universidades.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. La Nación se asocia al trigésimo aniversario de la Asociación Colombiana de Universidades, Ascu, que se conmemora el 22 de junio de 1988, y reconoce su labor en el campo de la educación superior, especialmente por su contribución a elevar el nivel científico y la idoneidad de los estudios académicos y profesionales y a la preservación de la autonomía universitaria.

Artículo 3o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada En Bogotá, D.E., a los...

El Presidente del honorable Senado de la República,

LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia-Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese. Bogotá, D.E., 24 de Octubre de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Salud, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional,

Eduardo Díaz Uribe.